

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION SERVIU XI REGION DE AYSEN
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 488 /

COYHAIQUE, **26 MAR. 2009**

AUTORIZA PAGO DE ANTICIPO AL COMITÉ HABITACIONAL EL MANANTIAL DE CHILE CHICO, BENEFICIADO, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 174/2005 (V y U), DE LA CIUDAD Y COMUNA DE CHILE CHICO.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.S. 174/2005 (V. y U.), sus modificaciones posteriores, relativo al Programa Fondo Solidario de Viviendas, destinado a la Atención de la Marginalidad Habitacional;
2. La Resolución Exenta N° 7024 de fecha 24 Diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la Modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda para el año 2008;
3. La Resolución Exenta N° 1095 de fecha 18 de Febrero de 2008, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda a proyecto en la modalidad de construcción conforme al Artículo 3° inciso séptimo, del DS. 174, (V.y U.) de 2005, al "**Comité El Manantial**";
4. La Resolución N° 3482, de fecha 29.06.2007, (V y U), que aprueba Convenio Marco Minvu-Egis DS 174/2005, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Chile Chico.
5. Que la Egis Municipalidad de Chile Chico, patrocina al "**Comité El Manantial**", formado por 58 familias, proyecto a ejecutarse en la ciudad y comuna de Chile Chico;
6. Los Subsidios obtenidos por cada uno de los socios del Proyecto, que se señala, de la ciudad y comuna de Chile Chico, indicando en cada caso el total de recursos destinados a financiar la construcción de las viviendas;

Comité El Manantial

CONCEPTO	N°	MONTO UF
SUBSIDIO FSV	58 x 470	27.260
EQUIPAMIENTO	58x5	290
	TOTAL SUBSIDIOS	27.550

7. El terreno donde se emplazarán las 58 viviendas, fue adquirido por el "**Comité El Manantial**", propiedad que se encuentra inscrita a su nombre, en el Conservador de Bienes Raíces de Chile Chico, así como la Prohibición de Enajenar a favor de SERVIU Región de Aysén, conforme se indica:

"Comité El Manantial"	PROPIEDAD			PROHIBICION		
	Fojas	N°	AÑO	Fojas	N°	AÑO
Lote 2-B-1, Lote 2-C-1	26	23	2008	10 vta.	10	2008

8. El terreno perteneciente al "**Comité El Manantial**", de la ciudad y comuna de Chile Chico, fue adquirido por los beneficiarios en la suma de \$46.410.000= equivalente al día 28 de diciembre de 2007, a la cantidad de **2.366,95 UF.**, que fue cancelada de la siguiente forma, a) con \$10.800.000, equivalentes a la misma fecha a 550,81 UF., provenientes del ahorro; b) El saldo de \$35.610.000, equivalente a la misma fecha, a 1.816,14 UF, valor a cancelar al vendedor ,una vez adjudicado los subsidios;

9. El Permiso de Edificación N° 68, de fecha 21 de Noviembre de 2008, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Chile Chico, para la construcción de 58 viviendas, del proyecto anteriormente singularizado;

10. El Contrato de Construcción, de fecha 30.01.2009, firmado entre la Empresa Constructora Sandra Haro Arcos, RUT 13.410.354-K, el "Comité El Manantial", representado por doña Ángela Valdebenito Rivadeneira, RUT 13.832.970-4, y la EGIS Ilustre Municipalidad de Chile Chico, protocolizado con fecha 31.01.2009, ante el Notario Público de Chile Chico don León Ocqueteaux Díaz;

11. La Programación Física y financiera, presentada para la ejecución del proyecto Construcción 58 viviendas, "Comité El Manantial", de la ciudad y comuna de Chile Chico, que se tiene a la vista;

12. El Acta de Entrega Material del Terreno, de fecha 30.01.2009, debidamente firmada por las partes; el representante de la Egis, I. Municipalidad de Chile Chico, Representante de la Empresa Constructora Sandra Haro Arcos, y Serviu Región de Aysén, Inspección Técnica, que se tiene a la vista;

13. Consultado el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, indica que la Empresa Constructora Sandra Haro Arcos, Rut. N° 13.410.354-K, cuenta con su inscripción vigente a esta fecha.

14. El Informe visado por el Supervisor Serviu, de la Unidad de Asistencia Técnica, firmado por el jefe del Depto. Técnico de Serviu Aysén, y el ITO, mediante el cual se deja constancia que la obra denominada Comité "El Manantial", de la ciudad y comuna de Chile Chico, presenta el porcentaje de avance físico que se indica:

Informe N°	Fecha	% Avance Físico	% Avance acumulado
120	26.03.2009	20	20

15. La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

16. Las facultades y atribuciones que me confiere el D.L N° 1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

17. El Decreto N° 122 (V. y U.) de fecha 24.05.2006, que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, Subrogante, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1. Se autoriza el pago de **4.632,095 UF**, correspondiente al 20% de anticipo de 58 Subsidios, del Proyecto 58 Viviendas FSV, Comité "El Manantial", de la ciudad y comuna de Chile Chico, a la Empresa Constructora Sandra Haro Arcos, RUT 12.410.354-K, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	N°	UF
SUBSIDIO VIVIENDA	58x470	27260,0000
SUBSIDIO EQUIPAMIENTO	58x5	290,0000
TOTAL SUBSIDIOS		27550,0000
MENOS SALDO TERRENO		1816,1390
TOTAL SUBSIDIOS CONSTRUCCION		25733,8610
MENOS RETENCIÓN	10%	2573,3861
MONTO MAXIMO A ANTICIPAR		23160,4750

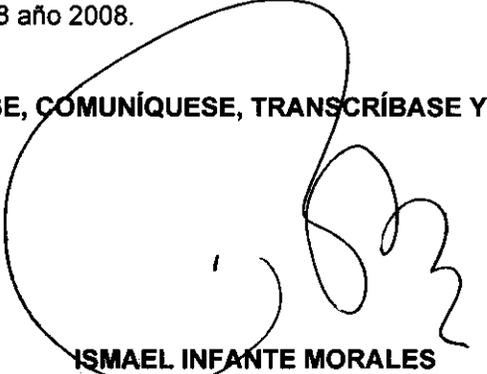
PAGO	%	MONTO UF
1	20	4632,095

2.- Déjase constancia que por el presente anticipo se ha cancelado a la Empresa Constructora Sandra Haro Arcos, la cantidad de **4.632,095 UF.**, del monto máximo a anticipar, **de 23.160,475 UF.**

3.- La Sección de Contabilidad procederá a contabilizar la operación indicada en el resuelvo precedente.

4.- Impútese esta operación en lo relativo al pago del subsidio correspondiente al año 2008, Subtítulo 33 Ítem 01-023-008 año 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.


ISMAEL INFANTE MORALES
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU XI REGION DE AYSEN (S)

VN/Mgn
TRANSCRIBIR A :

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADM. Y FZAS (2).
- SECC. POSTULACIONES.
- PAC.
- CARPETA GENERAL (2)
- OFICINA DE PARTES.

